

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

GRACIELA G. BORACE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Laboral Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Melgarejo, Marcelino Antonio y Otros c/Otro s/CPL Expte. N° 359/93 que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Pública Graciela G. Borace Matrícula N° 1428 - B - 139 C.U.I.T. N° (27-11.751.710-7) proceda a vender en pública subasta el día 29 de Marzo de 2007 a las 10,00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado en el Juzgado de Circuito de la ciudad de Gálvez, (Pcia. de Santa Fe) sin base y al mejor postor, el siguiente bien que a continuación se detalla (fs-388): 1 Equipo de Frío Marca VMC compuesto de dos compresores característica NH3R121922 Serie 4127 N° 1019 y 1018 Año 1985 con dos motores eléctricos marca Corradi trifásicos asincronicos de 60 CV N° 520958 y 520960 con tablero de comando. Informa el Registro de Créditos Prendarios (Fs. 404): que 1) 1 equipo de frío Marca VMC N° 1019 y 1018 año 1985, no poseen prendas ni embargos alguno que pesen sobre él, y 2) 2 Motores eléctricos marca Corradi N° 520958 y 520960, no poseen prendas ni embargos alguno que pesen sobre él, al 11/07/2.006. informa el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Gálvez (fs. 400 vto): al 23/08/2.006 "(...)", "constatando que los mismos se encuentran en funcionamiento con los motores y accesorios de los mismos. (Marcas VMC N° 1019 - 1018). Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 406): Hágase saber al comprador que serán a su cargo los impuestos que pudieren corresponder. Déjase constancia que del precio de venta deberá abonarse un diez por ciento (10%) del valor del bien adquirido y la comisión del Martillero (10% Ley 7547, Art. 63 inc. 1° punto 1.2), en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de que adquiere ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo y actualizado desde dicho acto (subasta) hasta su efectivización mediante la aplicación de la tasa de interés que resulte del promedio mensual de la tasa pasiva aplicada por el Banco de Santa Fe S.A. Conforme art. 2 punto a de la Ley 23349, se abonará el IVA (21%) sobre el monto de venta. Santa Fe, 14 de Marzo de 2.007. Firmado: Dra. María Emilce Agostini Secretaria.

S/C 5286 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANTA CLARA FOOT BALL CLUB ASOCIACION MUTUAL c/ Otros (L.C. N° 4.882.511, D.N.I. N° 16.643.397, D.N.I. N° 18.560.518, D.N.I. N° 22.217.652) (Fs. 11) s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 282 año 2004" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de

Santa Fe se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. Nº 743 CUIT. Nº (27- 16346038-1), proceda a vender en pública subasta, el día 30 de Marzo de 2.007 a las 11:00 hs. (Fs. 166) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil por ante el Juzgado de Sa Pereira y con la base del avalúo fiscal (Fs. 129) de \$ 23.384,99.- en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea \$ 17.538,74 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. El siguiente Bien Inmueble (Fs. 126) inscripto al Tomo 249 Par Folio 486 Nº 14450 Departamento Las Colonias Punto Primero cuya descripción es la siguiente (Fs. 126 vto. 127): "Primero, Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que forma parte de la manzana letra C. C. de las que forman el pueblo de Sa Pereira, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Dicha fracción según el plano de mensura realizado por el Ingeniero J. Justo Gómez Díaz, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 3 de agosto de 1971 con el Nº 61.401, plano que modifica el Lote "A" del inscripto con el Nº 15.943, se designa como LOTE TRES (3) y tiene las siguientes medidas y linderos: lado norte, por donde linda con la fracción de Catalina Colombero de Rébola, mide desde el mojón E al mojón H, once metros treinta y cinco centímetros; lado este, por donde linda con el lote Nº 2 del mismo plano, mide desde el mojón H al mojón G, diez metros noventa centímetros; la pared de este lindero es medianera con la propietaria del lote Nº 2; lado sur, por donde linda con la calle Juan de Garay, mide desde el mojón G al mojón F, once metros treinta y cinco centímetros; lado oeste, por donde linda con Jacinto Molzani, según el plano de referencia, mide desde el mojón F al mojón E, diez metros noventa centímetros. La fracción deslindada comprende el Polígono EHGFE tiene una superficie de ciento veintitrés metros setenta y un decímetros cuadrados. INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 138) que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce los siguientes embargos, Nº 34589 de fecha 19/04/04 por un monto de \$ 17.091,01, estos autos, Nº 79825 de fecha 25/9/95, por un monto de \$ 520,00, en autos "Dirección Provincial de Rentas c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. Nº 11705/90 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Observaciones: s/mta 35178 del 29/4/97 toma a cargo s/ Esc. De Aceptación 71 del 24/4/97 ante Eno. Meleta nvos. Tit., según oficio 90367 del 15/9/05 se reinscribe el presente embargo Nº 101028 de fecha 19/11/99 por un monto de \$ 10.442,00 en autos "Finank S.R.L. c/ Otro s/ Ejecutivo Expte. Nº 882/99, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela. Observaciones: según Oficio 92353 del 27/09/04 se reinscribe el embargo Nº 1010-28 del 19/11/99, Nº 68146 de fecha 13/08/03 por un monto de \$ 343.625,29 en autos AFIP el Otro S.H. s/ Ejecución Fiscal Expte. Nº 1801/02", Nº 58739 de fecha 18/06/04 por un monto de \$ 10.400,00 en autos "Asoc. Mutualista del Club Central S. Carlos c/ Otros s/ Demanda Ejecutiva Expte. Nº 772/01, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe. Se registran las siguientes Inhibiciones Pesan sobre dos de los demandados la Nº 69596 de fecha 15/08/00 inscripta al Tomo 82 Folio 2325 por un monto de U\$S 983,00 en autos "Bco. Credicoop Coop. Ltda. c/ Otros s/ Ejecutivo, Expte. Nº 669/00 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civ., Com. y del Trab. 2da. Nom. de la ciudad de Rafaela. Observaciones Reinscripción Nueva fecha de vigencia 15/08/2010 s/ Oficio 72491 del 01/08/05 de reinsc., Nº 54010 de fecha 28/06/00 inscripta al Tomo 81 Folio 1871 por un monto de U\$S 2.228,00 en autos "Bco. Credicoop. Coop. Ltda. c/ Otros s/ Ejecutivo Expte. Nº 669/00 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civ., Com. y del Trab. 2da. Nom. de la ciudad de Rafaela. Observaciones Reinscripción Nueva fecha de vigencia 28/06/2010 s/ Oficio 52726 del 7/6/05 de reinsc. Se registran las siguientes Hipotecas inscriptas al Tomo 46 Folio 542 Nº 36744 de fecha 5 de Mayo de 1999 por un monto de U\$S 7.022 y U\$S 4.235 en Primer grado a favor de Santa Clara Foot Ball Club Asociación Mutual y Tomo 46 Folio 544 Nº 36745 de fecha 5 de Mayo de 1999 por un monto de U\$S 43.200 en Segundo grado y a favor de Finank S.R.L. Informa API (Fs. 167) que para la partida Nº 09-32 00-092847/0007-7 adeuda los siguientes períodos 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T) lo que conforma una deuda total de \$ 1.345,50 al 15/03/2.007. INFORMA COMUNA DE SA PEREIRA (Fs. 168): que

adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 2.190,45 al 14/11/2.006 (períodos enero 1999 a Set 2006). Informa el Sr. Juez Comunal (Fs. 88 y 88 vto.): al 15/06/1006. "(...), -nos constituimos en el inmueble sito en calle Juan de Garay propiedad de los demandados, el cual por consultas realizadas en la Comuna local corresponde al Nº 167 de dicha calle.- En dicho lugar constatamos que el lote denominado con el Nº 3 (tres) corresponde a la edificación de una vivienda (casa habitación) compuesta de 1 lavadero de 1,50m. x 2,70m. aproximadamente con piso de cemento y techo de chapas de zinc, ingresando a la casa, una pequeña habitación que es la cocina (actualmente en reparación), paredes de mampostería con pisos de granito, techo de loza, otra habitación destinado a despensa, con techo de chapas de zinc y cielorraso de machimbre piso de granito, una cochera con techo de chapas, cielorraso de machimbre y piso de granito con portón de madera de cuatro hojas al exterior sobre la vereda. Un living comedor, piso de granito, techo de losa; dos dormitorios (una al frente y uno al patio) medidas aproximadas 5m x 4,50m piso de granito, techo de losa, cielorraso de yeso; antebañ con cielorraso de yeso, piso de granito; un baño con los sanitarios instalados, con instalación para agua fría, paredes con azulejos, piso de granito, medidas aproximadas 1,50m x 2,00 m. el bidet está roto; techo de losa con cielorraso.- Toda la construcción en mampostería con revoques internos y externos.- En el frente de la vivienda un alero, de losa, piso de granito. El estado de la vivienda: antigüedad de aproximadamente 30 años, tiene humedades producto de filtraciones que según manifiesta la Sra."(...)", "ya han sido subsanadas con la colocación de membranas, Estado general bueno." "Cuenta con los siguientes servicios, agua potable corriente de la red pública, energía eléctrica, calle Juan de Garay con pavimento. Dista la propiedad a dos cuadras de la escuela primaria provincial, a tres cuadras del centro cívico (comuna, comisaría, juzgado - Samco) y a igual distancia de la plaza pública principal; a dos cuadras de la ruta Nacional Nº 19 y en sus inmediaciones existen distintos comercios de ramos diversos. OCUPANTES: El demandado Sr. (...), "su cónyuge "(...), que es quien nos atiende en la constatación y los hijos menores del matrimonio (dos). Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 79 a 84 de autos se encuentra agregada a estos autos constitución de hipoteca por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA (Fs. 137 y 137 vto.) Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto de precio. b) si no deposita a los 40 días el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua de la fecha del remate. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Informes en Secretaría del Juzgado a la Martillera en los TE. 03496 - 423558 y 03496 - 15655122, de Lunes a Jueves en el horario de 17.00 a 19.30. Santa Fe, 8 de marzo de 2007. Jorge Gómez, secretario.

\$ 313,50□5301□Mar. 20 Mar. 22

POR

VICTOR H. GARIGLIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados. "COMUNA DE MATILDE c/OTRO (Fallecido) s/APREMIO-Expte. N° 1737/07, se ha ordenado que el Martillero Víctor H. Gariglio Mat. N° 395- CUIT N° 20-06.309.145-7 proceda a vender en pública subasta el día 18 de abril de 2007, a las 11 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de Matilde-Pcia. de Santa Fe, un inmueble, ubicado en calle Buenos Aires s/ de la localidad de Matilde, Pcia. de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 784,70 (Pesos setecientos ochenta y cuatro con setenta centavos), y de no haber postores con una retasa del 25% o sea \$ 588,52 (Pesos Quinientos ochenta y ocho con cincuenta y dos centavos), y en caso de persistir la ausencia, Sin Base y Al Mejor Postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio 5667- Tomo 19 Impar- Folio 1105- Dpto. Las Colonias, con la siguiente descripción: Los solares letras b,d,f de la manzana once de las que forman el Pueblo de la Estación Matilde compuesto el primero de veinte metros de frente al Este por cincuenta metros de fondo, y cada uno de los lados consta de quince metros de frente también al este, por igual extensión de fondo que el anterior, lindando unidos norte, calle y el lote número ocho Este también calle y el lote letra e, Sud el solar letra h, y al Oeste, las letra a,c,e de la misma manzana.- Informa el Registro que el demandado es titular registral.- Que no registra Inhibiciones.- Que no registra Hipotecas.- Si Un Embargo al n° 51610-Fecha 20/06/03.- El de estos autos.- API, informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 09-36000955470000-4 y que adeuda la suma de \$ 3.109,43 al 06/03/07.- Comuna de Matilde informa que adeuda la suma de \$ 3.533,30 en concepto de Servicios Públicos.- y por Servicio de Agua Potable, la suma de \$ 490,05.- De la Constatación realizada el 23 de noviembre de 2006 surge...- me constituí en el inmueble de calle Buenos Aires s/n de ésta localidad, a los fines de realizar la constatación solicitada. En éste estado fui recibida por la Sra ... D.N.I. 25.771.027, quien habita dicho inmueble con su pareja D.N.I. 28.496.006, y tres de sus hijos menores de edad.- Manifiesta la Sra. Que habita el inmueble desde hace aproximadamente 4 años, que primero lo iba a alquilar a quien dijo ser heredera del Sr. José María Bustos, la Srta.... por un monto de pesos quince (\$15,00) por mes.- Que el pago del mencionado alquiler lo efectuó durante dos o tres meses, pero luego no se le hizo contrato y tampoco le exigieron los pagos posteriores, por lo que ella considera que le prestan la vivienda. -Respecto a la construcción se observa que es una casa precaria de ladrillos y barro con techo de chapas, que consta, de una sola habitación y una cocina, con pisos de ladrillos. No tiene baño ni excusado, utilizando este servicio en la casa de una vecina. Agrega la Sra. Que su pareja había comenzado la construcción de un baño pero que sólo llegó a hacer una especie de contrapiso pero que la mejora no continuó. Respecto a la ubicación, la misma se encuentra sobre camino de tierra, y dista a una o dos cuadras de la plaza, y a unas cinco aproximadamente de la escuela y del centro cívico.- La Zona cuenta con luz eléctrica, y agua potable que fue instalada y solventada por la comuna local. Condiciones: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma.-Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza.- Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de la subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes por Secretaría y/o al Estudio Mathurin Tel. 0342-4521683 y/o Martillero 0342-4510548.- (fdo) Dra. Delia Beatriz Gaido, secretaria. Santa Fe, 12 de Marzo de 2007. Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 5296 Mar. 20 Mar. 22

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por estar así dispuestos en los autos "RUBEN BOSCO PROPIEDADES C/OTRA S/SUMARIO". Expte. Nº 1645. Año 1995, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial de la 3ra. Nominación - 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico Argentino Luis Aguirre, Matricula Nro. 174 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunal de Sauce Viejo, el próximo día Viernes 23 de Marzo de 2007 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien de los accionados que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2007. Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos , la que se llevará a cabo por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Sauce Viejo. Provincia de Santa Fe , con la base del avalúo fiscal , con la retaza del 25 % en caso de no haber postores , y si aún no los hubiere , sin base y al mejor postor , fijase el día 9 de marzo de 2007, a las 10 hs., ó el día hábil siguiente, y a la misma hora si aquél resultare feriado.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de éstos Tribunales (Ley Nº 11.287/95) . Autorizase la realización de la propaganda solicitada y la confección de 300 volantes de remate , con cargo de oportuna rendición de cuentas.- Previo al remate practíquese la liquidación actualizada de capital , intereses y costas , a los fines del art. 495 del CPC , si no obrare en autos y acompañese debidamente diligenciado el oficio de fs. 223.Agréguese el informe acompañado .- Notifíquese por cédula . Fdo. Dr. Héctor S. A. Canteros - Juez. Dra María Marcela Aylagas - Secretaria." Otro decreto : " Santa Fe ,05 de marzo de 2007. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos , la que se llevará a cabo en idénticas condiciones que la anterior, fíjase como nueva fecha de realización el día 23-03-07 , a las 11 hs.Ofíciase. Notifíquese por cédula . Agréguese . Fdo. Dr. Héctor S. A. Canteros - Juez. Dra María Marcela Aylagas - Secretaria.". PRIMERO: Dominio Número 2.553, Folio 289 Tomo 492 I., Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe - Ubicación del Inmueble: calle el mismo se encuentra ubicado en la manzana Nº 45 de Villa Adelina (Sauce Viejo) - Santa Fe - A) superficie del terreno: cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados - Partida Impuesto Inmobiliario: 10-13-00-742384/0285-0 - avalúo fiscal del terreno \$ 89,01. - b) Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el distrito de Sauce Viejo (antes Santo Tome). Departamento La Capital de esta Provincia, y que según titulo es parte de la fracción Norte de la Estancia denominada El Transito, ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tome), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano cuyo duplicado se allá archivado en el Departamento Topográfico al nº 818 Folio 13 departamento La Capital, según decreto nº 2.333, se designa como lote nº 9 de la manzana nº 45 correspondiente al loteo de la fracción "A" de la fracción I del plano de mensura y urbanización y mide 12 mts de frente al Este, con igual contrafrente al Oeste, por un fondo de 36 mts, en sus lados Norte y Sur, lo que hace una superficie igual a 432 m2. lindando: al Este, calle publica sin nombre; al Oeste, fondo del lote nº 28; al Norte el lote nº 8 y al Sud con el lote 10, todos de la misma manzana y planos citados. La descripción conforme a su titulo antecedente.. CONSTATAcion JUDICIAL: "Acto seguido procedo a realizar la siguiente CONSTATAcion: En la localidad de Sauce Viejo , Departamento La Capital , Provincia de Santa Fe , a los 15 días del mes de noviembre del 2006 , siendo las 10,00 hs. Y dando cumplimiento a lo ordenado en los autos caratulados : "RUBEN BOSCO PROPIEDADES C/ OTRA S/ SUMARIO".Expte. nº 1645/95, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial de la 3ra. Nominación . 1ra. Secretaría , de la ciudad de Santa Fe . Acto seguido procedo a constituirme en el inmueble de referencia del oficio que antecede , identificado como lote nº 9 , de la manzana nº 45 ,

sito en calle nº 21 , entre las calles nº 6 y 8 del Barrio Adelina Oeste de ésta localidad, pudiendo constatar , que se trata de un terreno totalmente baldío , en estado de abandono, no tiene ningún tipo de mejoras, se encuentra deshabitado y carece de cerco y está ubicado en una zona de calles de tierra y otras mejoradas , con energía eléctrica, agua de perforación , alumbrado público y es una zona habitada y se encuentra a unos mil metros aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 11 , a unos 150 metros de una escuela primaria y de un dispensario de la zona, dejando constancia que en ésta medida compareció el Martillero Argentino Luis Aguirre, L.E. Nº 6.261.286. No siendo para más , se da por terminado el acto , firmando el Martillero, por ante mi, para constancia de lo actuado. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida Nº 10-13-00-742384/0285-0, ente que informa que al 31/07/06 adeuda la suma TOTAL de \$ 1.728,75..correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 1993 (T), 1994 (T.), 1995 (T), 1996(T), 1997(T), 1998 (T),1999(T), 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T) , 2004 (T),2005 (T), 2006 (T) La municipalidad de Sauce Viejo hace saber que adeuda a Marzo de 2007 la cantidad de \$ 1072,44.La Cooperativa de agua potable CO.VI.SER. comunica que el inmueble de referencia no cuenta con servicio de agua potable.- La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble tomo: 492 I., Folio: 289. Nº 2.553, tiene los siguientes embargos: 1º) De fecha 08/11/01, a foro Nº 104.312. Expte. Nº 1645/1995. Juzgado de Circuito. 3ra. Nominación. 1ra Secretaría de Santa Fe (el de autos) -. Por \$ 1.350,00 (mil trescientos cincuenta pesos). - 2º) De fecha 03-04-03 , aforo nº 026587.Expte nº 1645/95 . Juzgado de Circuito. 3ra. Nominación. 1ra Secretaría de Santa Fe (el de autos).. Por \$ 7.124,45 (siete mil ciento veinticuatro con 45/100/ctvs.).-3º)De fecha 15-08-03 , Aforo nº 068963.Expte nº 415/2000.Juzgado de Circuito. 1ra. Nominación -2da. Secretaría de Santa Fe ..Por \$ 1056,95(mil cincuenta y seis pesos c/95/100/ctvs.) - No se informa otras medidas cautelares. - Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta PRIMERO: CON LA BASE DEL AVALUO FISCAL PROPORCIONAL, RETASA DEL 25% O SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA LOCALIDAD DE SAUCE VIEJO. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta de precio, mas la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2007.María Marcela Aylagas, secretaria.

\$ 198□5684□Mar. 20 Mar. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR:

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del. Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se ha ordenado en autos caratulados: "Concurso Especial Promovido por Dr. Bocca en: PAOLINI DE MARISCOTTI, MABEL ELVIRA s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1552, F° 157, Año 2004, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Marzo de 2007 a las 11:30 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Gessler, sin base y al mejor postor, un Automotor cuya descripción es la siguiente: Acoplado Marca MIC, Tipo Acoplado, Modelo ACG-3, Chasis Marca MIC N° 185, Año 1995, Dominio ABM-430. El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre de la fallida. Prenda: No Registra. Inhibiciones: de fecha 11/02/04, carátula: Juzg. Fed. 2 Secr. de Ejec. Fiscales Sta. Fe Exp. 761/2001, Monto Demandado 1643,46 Int.: 246.51. "Paolini de Mariscotti Mabel Elvira s/Conc. Prev." Expte. 184/2003. Juzg. 1ra. Inst. Distr. Jud. 11 San Jorge. Juzg. Fed. 1 Secr. de Ejec. Fiscales Sta. Fe, Exp. 1166/2001. Se deja constancia que la titular Registra 3 anotaciones de Inhibición. Embargos: No Registra. La Comuna de Piamonte Informa: Que no registra deudas por Multas e Infracciones de Tránsito; y que registra deudas por Patente única sobre Vehículo Automotor por \$ 3.936,85, todo al 21-11-06. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal de Gessler: ... a los 11 días del mes de Diciembre de 2006 Constaté: En la zona urbana de esta localidad, frente a un taller mecánico de motores diesel ... ubicamos al Acoplado Marca MIC, Tipo Acoplado, Modelo ACG 3, Chasis Marca MIC N° 185, Dominio ABM 430, de tres ejes, de color rojo con zócalo color beige con piso de chapón, equipado con cubiertas medidas 12.00R20 en mal estado de uso y conservación, algunas de ellas rotas, la dual delantera derecha interna es medida 11.00R20, en el segundo eje se observa la faltante de las dos ruedas duales internas; se observa además la faltante de cinco puertas (dos laterales lado izquierdo y tres laterales lado derecho), posee cadenas con ganchos en su interior para sostener los laterales, no cuenta con ruedas de auxilio. Todo lo descripto anteriormente se encuentra en regular estado de uso y conservación. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio del vehículo y el 10% de comisión del martillero, y el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma, bajo apercibimientos de ley. Establécese, a cargo de los compradores, los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo establece la Ley 11287 y Acordada respectiva de C.S.J., debiendo acreditarse indefectiblemente, con anterioridad a la subasta, la exhibición de un ejemplar de los mismos en las puertas de este Juzgado. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad, debiendo acreditarse la exhibición, de un ejemplar en la puerta del juzgado oficiado, por espacio de diez días. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Concretada la subasta deberá, el martillero actuante complimentar con la previsión del art. 85 de la Ley 7547, dentro del plazo allí previsto, bajo apercibimientos de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, ciudad. Secretaría, 12 de marzo de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 5271 Mar. 20 Mar. 22

POR:

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del. Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se ha ordenado en autos caratulados: "Concurso Especial Promovido por Dr. Bocca en:

PAOLINI DE MARISCOTTI, MABEL ELVIRA s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1554, F° 157, Año 2004, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Marzo de 2007 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Gessler, sin base y al mejor postor, un Automotor cuya descripción es la siguiente: "Camión Marca Mercedes Benz, Tipo 26 chasis con cabina, Modelo L1114/48, Motor Marca Mercedes Benz N° RPA117824, Chasis Marca Mercedes Benz N° 34103615031665, Año 1977, Dominio: VPM-281". El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre de la fallida. Prenda: No Registra. Inhibiciones: fecha 20/12/2006, se deja constancia que la titular Registra Inhibiciones. Embargos: No Registra. La Comuna de Piamonte Informa: Que no registra deudas por Multas e Infracciones de Tránsito; y que registra deudas por Patente única sobre Vehículo Automotor por \$ 504,39, todo al 21/11/06. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal de Gessler ... a los 11 días del mes de Diciembre de 2006..., Constaté: En la zona urbana de esta localidad, frente a un taller mecánico de motores diesel ... ubicamos el camión marca Mercedes Benz, tipo Chasis con Cabina, Modelo L1114/48, Motor marca Mercedes Benz N° RPA 117824, Chasis marca Mercedes Benz N° 34103615031665, Dominio VPM 281, su cabina es de color azul con marcados signos de oxidación y picaduras en distintos lugares de la misma, tiene un abollón en el guardabarros delantero derecho al costado del faro - óptica -, la luz delantera derecha de giro sobre el guardabarros está rota, posee un climatizador sobre el techo de la cabina, en la parte interior de la misma se observan roturas en el tapizado del techo. La caja es de color rojo con el zócalo color beige con piso de chapón, se observan picaduras en los laterales de la misma contra el piso, se observa además la faltante de tres puertas (dos laterales y una trasera), posee sobre la caja seis arcos de hierro para sostener la lona de cobertura. Equipado con cubiertas medidas 9.00-20, la delantera derecha recapada en regular estado, las restantes con notables signos de desgaste, de regular a mal estado. Todo lo descripto anteriormente en muy regular estado de uso y conservación. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio del vehículo y el 10% de comisión del martillero, y el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma, bajo apercibimientos de ley. Establécese, a cargo de los compradores, los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo establece la Ley 11287 y Acordada respectiva de C.S.J., debiendo acreditarse indefectiblemente, con anterioridad a la subasta, la exhibición de un ejemplar de los mismos en las puertas de este Juzgado. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad, debiendo acreditarse la exhibición, de un ejemplar en la puerta del juzgado oficiado, por espacio de diez días. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Concretada la subasta deberá, el martillero actuante cumplimentar con la previsión del art. 85 de la Ley 7547, dentro del plazo allí previsto, bajo apercibimientos de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, ciudad. Secretaría, 12 de marzo de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 5269 Mar. 20 Mar. 22
